

SECCIÓN SEXTA

Núm. 10580

AYUNTAMIENTO DE PANIZA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto del Ayuntamiento de Paniza para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	239.904,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	364.665,60
3	Gastos financieros	3.500,00
4	Transferencias corrientes	28.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	111.600,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	17.500,00
	Total presupuesto	766.269,60

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	206.795,83
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	202.501,09
4	Transferencias corrientes	242.258,28
5	Ingresos patrimoniales	31.214,40
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	77.400,00
8	Activos financieros	0,00
9	pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	766.269,60

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIO DE CARRERA:

—Un funcionario habilitación nacional, secretaría-intervención, subgrupo A1/A2, nivel 26, en propiedad, en agrupación con Aladrén y Vistabella de Huerva.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Un operarios de servicios múltiples, a tiempo completo.
- Un auxiliar a tiempo completo.
- Una limpiadora, a tiempo completo.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Un peón, a tiempo completo.
- Una limpiadora, a tiempo parcial.
- Un auxiliar, a tiempo completo.
- Un socorrista, a tiempo completo.



BOPN

—Un profesor escuela de música, a tiempo parcial.

—Una maestra, en la especialidad de Educación Infantil, a tiempo completo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paniza, a 23 de diciembre de 2021. — El alcalde, José Manuel Cebrián Sánchez.